



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
CONVOCATORIA CON-CMAyP-007-2023

HORA ESPECIAL PARA TRABAJADORES AL CUIDADO DE HIJOS O DE PADRES CON NECESIDADES ESPECIALES"

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CLAÚSULA 83, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; Y EL ARTICULO 35, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO (RIT), EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA "HORARIO ESPECIAL PARA TRABAJADORES AL CUIDADO DE HIJOS, O DE PADRES CON NECESIDADES ESPECIALES" 2023

A TODOS LOS TRABAJADORES ACTIVOS: DOCENTES, TUTORES E INVESTIGADORES "C" Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE TODOS LOS NIVELES, ADSCRITOS A LOS PLANTELES Y ÁREA CENTRAL, INTERESADOS EN SOLICITAR O RENOVAR EL HORARIO ESPECIAL A QUE HACE REFERENCIA LA CLAÚSULA 83 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PROCESO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
CONVOCATORIA CON-CMAyP-007-2023
HORA ESPECIAL PARA TRABAJADORES AL CUIDADO DE HIJOS O DE PADRES CON NECESIDADES ESPECIALES"

BASES

1.- Con fundamento en la cláusula 83 del Contrato Colectivo de Trabajo del IEMS, así como en el artículo 35 del Reglamento Interior de Trabajo (RIT). El IEMS, a través de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción atenderá todas las solicitudes del horario especial a que se refieren los fundamentos legales antes citados.

2.- Las solicitudes de hora especial para madres y padres trabajadores o renovaciones (prórroga), deberán realizarse mediante el formato vigente, que se encuentra publicado en el portal del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), entregándolo debidamente llenado y acompañado de la documentación correspondiente a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 12 de julio de 2023.

3.- PARA HACER EFECTIVA ESTA PRESTACIÓN SE REQUIERE:

- a) FORMATO DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN F01, en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad, su necesidad de contar con el horario especial a que se refiere esta convocatoria;
- b) Copia fotostática del Acta de Nacimiento (presentación del acta certificada de nacimiento sólo para cotejar) del hijo o hijos que tengan hasta quince años de edad;
- c) En el caso de los hijos con necesidades especiales se acreditará con el certificado médico de una institución de salud pública. Cuando se trate de un servicio de salud privado, éste deberá ser validado por el ISSSTE. El dictamen únicamente deberá presentarse la primera vez que se solicite la prestación. Cuando se trate de casos en los que tanto la madre como el padre de familia sean trabajadores del INSTITUTO, se concederá el permiso de la siguiente forma:
 - I. Cuando trabajen en distinto turno y/o plantel, el permiso se otorgará a la entrada o salida según lo requieran.
 - II. Cuando trabajen en el mismo turno y plantel, se otorgará a uno en la entrada y al otro en la salida. El trámite deberá realizarse anualmente y quedará especificado en el Reglamento Interior de Trabajo. En caso de renovación, se seguirá aplicando la prestación al mismo tiempo que se tramita ante la CMAyP.

4.- En el caso de que la trabajadora o trabajador sea responsable de atender a su padre o madre con necesidades especiales podrá registrar una hora después de su entrada o una hora antes de su salida. Para hacer efectiva esta prestación se requiere:

- a) Dictamen médico de cualquier institución de salud pública
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad de su necesidad de contar con el horario especial
- c) Copia simple de la identificación oficial del padre o madre de la trabajadora o trabajador y original únicamente para cotejo
- d) Acta de nacimiento de la trabajadora o trabajador solo para cotejo.

5.- SÓLO SE PODRÁ DISFRUTAR DEL HORARIO ESPECIAL PARA HIJO O HIJA MENOR DE EDAD O CON NECESIDADES ESPECIALES, O DEL HORARIO ESPECIAL PARA CUIDADO DE PADRE O MADRE.

6.- Para el llenado del formato de solicitud de prestación se deberá considerar lo siguiente:

En el apartado de observaciones deberán especificar:

- a) Si es primera vez o renovación.
- b) Si la prestación se requiere a la **ENTRADA** o a la **SALIDA** del horario de trabajo (**no importa si es renovación**).
- c) Si el cónyuge trabaja en el IEMS, indicar el Plantel y horario en el que solicita la prestación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

**COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
CONVOCATORIA CON-CMAYP-007-2023
HORA ESPECIAL PARA TRABAJADORES AL CUIDADO DE HIJOS O DE PADRES CON NECESIDADES ESPECIALES"**

7.- La solicitud y documentos de esta prestación deberán enviarlos a partir de la publicación de la presente y hasta el 12 de julio de 2023, mediante correo electrónico y en formato PDF de su original, a la dirección cmayp@iems.edu.mx mediante el correo institucional. No serán dictaminadas las solicitudes enviadas a un correo diferente al señalado, ni fuera de la fecha estipulada, ni en formato diferente a PDF. Una vez que se haya publicado el Dictamen correspondiente a la presente convocatoria, se deberá entregar la documentación original en la Subdirección de Administración de Capital o en la coordinación del plantel de adscripción dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores, en horario hábil.

8.- El dictamen emitido con los resolutivos de las solicitudes tramitadas en tiempo y forma, serán publicadas en la página web del Instituto: www.iems.cdmx.gob.mx

9.- Para todos aquellos casos no previstos en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por las resoluciones que emita la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

10.- La presente convocatoria surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto,

11.- Publíquese la presente convocatoria CON-007-CMAYP-2023 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 15:10 HORAS DEL 06 DE JULIO DE 2023.

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE SUPLENTE
JUD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
CONVOCATORIA CON-CMAyP-007-2023
HORA ESPECIAL PARA TRABAJADORES AL CUIDADO DE HIJOS O DE PADRES CON NECESIDADES ESPECIALES"

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

LETICIA LÓPEZ ZAMORA

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN
DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

GLORIA SÁNCHEZ LEÓN

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

RAQUEL COLÍN LÓPEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

AIDÉ ELVIA MACHORRO MACÍAS

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)



SOLICITUD DE PRESTACION

C. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO
PRESENTE

F01

Fecha: _____

Por medio del presente: _____

_____ bajo protesta de decir la verdad.

➤ Tipo de prestación.	Favor de marcar una por solicitud.
<input type="checkbox"/> Cla. 23. Periodo vacacional	<input type="checkbox"/> Cla. 46. Apoyo para Titulación
<input type="checkbox"/> Cla. 28. Cuidados maternos	<input type="checkbox"/> Cla. 54. Permiso por defunción de familiar
<input type="checkbox"/> Cla. 29. Periodo de lactancia	<input type="checkbox"/> Cla. 83. Horario especial para padres o para cuidado de padres
<input type="checkbox"/> Cla. 40. Estimulo por puntualidad y asistencia	A la entrada <input type="checkbox"/> A la salida <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Cla. 41. Aparatos de prótesis, auditivos ortopedia	<input type="checkbox"/> Cla. 84. Permiso especial
<input type="checkbox"/> Cla. 43. Anteojos	<input type="checkbox"/> Cla. 85. Licencia de matrimonio
<input type="checkbox"/> Cla. 44. Ayuda por defunción de familiares	<input type="checkbox"/> Cla. 92. Permiso por paternidad
<input type="checkbox"/> Otro especificar _____	

➤ Datos del solicitante.

Núm. De Empleado: _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombre (s): _____

Nivel o Categoría: _____

Plantel: _____

Datos del hij@ (s) o del familiar directo del cual se deriva la prestación.

_____ Parentesco: _____

_____ Parentesco: _____

➤ Documentación que se anexa.

➤ Observaciones.

Firma del trabajador: _____

Nota: cláusulas 41, 43, 44 y 46, en caso de no anexar factura original se acumulará al ingreso del trabajador



Los datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de Datos Personales denominado SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, el cual tiene su fundamento en: Estatuto De Gobierno Del Distrito Federal Artículos 97, 98, 99 Y 100. Ley Orgánica De La Administración Pública del Distrito Federal Artículo 48, 54 y 71 Fracción XI. Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto De Educación Media Superior Del Distrito Federal, Artículo 1, Estatuto Orgánico Del Instituto de Educación Media Superior del Distrito federal Artículos 1, 2 y 12. Manual de Organización del Instituto De Educación Media Superior Del Distrito Federal. Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Distrito Federal. Artículos 36 y 38 Fracciones I y IV; Ley de protección de Datos Personales para el Distrito Federal artículos 7, 8, 9, 13, 14 15 y 4 transitorio. Ley De Archivos Del Distrito Federal. Artículos 1, 2, 3 FR IX, 4, 5, 10, 30 fracciones VI y VII, 31 32 33 34, 35 fracciones VII y VIII, 37, 38 y 40; Circular Uno, apartado 1; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal artículo 25 y 30 al 32; Lineamientos Para La Protección De Datos Personales En El Distrito Federal. Numerales 5, 10 Y 11. Manual De Lineamientos Generales en Materia de Archivos Del Distrito Federal. Cuya finalidad es contar con datos académicos; certificados y reconocimientos; trayectoria educativa, cédula profesional, datos electrónicos, correo electrónico no oficial, datos identificativos: nacionalidad, teléfono particular, teléfono celular; lugar de nacimiento, RFC, CURP, edad, firma, fotografía, fecha de nacimiento, datos laborales, hoja de servicios, referencias laborales, capacitación, solicitud de empleo; datos sobre la salud de las personas: discapacidades y podrán ser transmitidos a CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, ISSSTE, FOVISSSTE, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen; Así como al Banco Mercantil del Norte, S.A en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o complementar el trámite de contratación. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del sistema de datos personales es el Director Administrativo donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en Avenida División del Norte 906, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C. P. 03020, Ciudad de México. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirán asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 55-56364636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx".

SIN
TEXTO